



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA. Contratación de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la obra de "Carteles Identificatorios de la Ciudad de Rafaela".

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N.º 331888/8 - Fichero N.º 83; y

CONSIDERANDO: Que, constituye una línea de gestión prioritaria la mejora integral de diversos espacios públicos urbanos, mediante acciones de mantenimiento, conservación y ejecución de obras que garanticen su adecuado funcionamiento.

Que, en función de lo expuesto, se han planificado distintos tipos de obras en plazas, parques y espacios verdes de la ciudad de acuerdo a sus particularidades.

Que, en este contexto, resulta necesario avanzar con carácter prioritario en la colocación de carteles identificatorios de la ciudad en espacios emblemáticos. En esta oportunidad se ha diseñado: un cartel para la Plaza Cívica "25 de mayo", un cartel para la Ciclovía ejecutada en la traza del ex Ferrocarril Belgrano en intersección con la Av. Santa Fe espacio en el cual se generó un sector convocante para diversas actividades recreativas y de ocio. Los otros dos carteles se colocarán en cada uno de los equipamientos de ODESUR, uno en plaza del Microestadio y otro en plaza del Velódromo, ambos emplazados en el sector oeste de la trama urbana.

Que, los carteles identificatorios han sido diseñados con criterios de antivandalismo y seguridad de las personas, como son los materiales del hormigón y acero, evitando generar planos opacos que resten visibilidad y permeabilidad en los espacios.

Que, las áreas técnicas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano de la Municipalidad de Rafaela han elaborado el proyecto arquitectónico y los correspondientes pliegos licitatorios, ajustándose a los requerimientos técnicos y legales que garantizan la adecuada ejecución de la obra.

Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el Programa de Espacios Públicos y Equipamientos primarios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2026.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º).- Dispónese la ejecución de la obra de "Carteles Identificatorios de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe".-

Art. 2.º)- Apruébanse el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias (Anexo II), el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo III) y Planos Técnicos (Anexo IV), correspondientes a la obra de “Carteles Identificatorios de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”.

Art. 3.º)- OBJETO: Llámase a Licitación Pública para la contratación de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la obra de “Carteles Identificatorios de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”, en un todo de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos Técnicos, el Presupuesto Oficial, el presente Decreto y subsidiariamente por la Ley Provincial N.º 5.188, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, así como también el Decreto - Ordenanza Municipal N.º 3.090 y demás legislación provincial y municipal vigente que resulte de aplicación.

Art. 4.º)- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO: Fíjense los siguientes valores:

a) El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 35.864.000.-).

b) El Sellado será de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Dos (\$ 17.932.-).

c) El valor del Pliego se ha fijado en Pesos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Dos (\$ 17.932.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 - 2.º Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 5.º)- LAS PROPUESTAS: Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela con la siguiente inscripción: "Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - calle Moreno N.º 8 - 2.º Piso - 2300 Rafaela (Santa Fe) - Presentación de Ofertas Decreto - OBRA: “Carteles identificatorios de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”; hasta la hora fijada para la apertura de las propuestas.

Art. 6.º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N.º 8 - 2.º piso - Rafaela (Santa Fe), o en el lugar que el Municipio notifique a los oferentes, **el día 25 de junio de 2026, a las nueve (9) horas**. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Art. 7.º)- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 8.º)- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.02.017.103.00.00/4 - Remodelac Bulevares, Avenidas, espacios verdes y en 07.02.005.005 Programa de Espacios Públicos y Equipamientos primarios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Art. 9.º)- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 10.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

